



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 039-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 26 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 342° y 343° señala que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, lo cual se establece por examen general, Centro Pre y otras modalidades, asimismo la universidad establece las modalidades y normas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el Artículo 344° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la universidad fija el número de vacantes por examen de admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo en consideración vacantes para las modalidades que en dicho artículo se señalan;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 037-2024-CU de fecha 14 de febrero de 2024, se aprobaron los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES por parte de las facultades de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 241-2023-CFIQ de fecha 30 de noviembre de 2023, se propone para su aprobación por el Consejo Universitario, el CUADRO DE VACANTES de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, para los Procesos de Admisión 2024-I y 2024-II de la Universidad Nacional del Callao, siendo necesaria su modificación por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 184°, 185° y 186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **MODIFICAR** la propuesta para su aprobación por el Consejo Universitario, de CUADRO DE VACANTES de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, para los Procesos de Admisión 2024-I y 2024-II de la Universidad Nacional del Callao, según las diferentes modalidades de ingreso, con el siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA VACANTES POR MODALIDAD DE INGRESO 2024

MODALIDAD	VACANTES
	2024
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	40
CENTRO PRE UNIVERSITARIO	30
TRASLADO EXTERNO NACIONAL	01
TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	01
TRASLADO INTERNO	02
SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	01
PRIMEROS PUESTOS	03
DEPORTISTA CALIFICADO	01
DEFENSOR DE LA PATRIA	01
VICTIMAS DEL TERRORISMO	01
PERSONA CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	04
TOTAL	85



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Dirección de Admisión, EPIQ, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica